



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024/MDPN

Punta Negra, 29 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

VISTO:

El Informe N° 088-2024-OGAJ/MDPN emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 048-2024-GDSySM/MDPN y Memorandum N° 022-2024-GDSySM/MDPN emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el Informe N° 032-2024-SGECsyD-GDSySM/MDPN emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte, el Informe N° 086-2024-SGGA-GDSySM/MDPN y N° 073-2024-SGGA-GDSySM/MDPN emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Memorandum N° 065-2024-OGPYP/MDPN emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y demás documentos que sustenten el presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que, “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2024/MDPN de fecha 29 de febrero de 2024, se trató en la Estación Orden del día, el punto de agenda: **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, y los siguientes Regidores realizaron la siguiente intervención:

(...)

• **REGIDOR EUDOCIO PARCO JAVIER:**

Señor alcalde, yo pediría que se complemente un informe más detallado para saber, exactamente, cuánto va a ser el costo por etapa de los treinta mil, va ¿en qué compras; de gorros, mandiles, megáfonos? quisiéramos saber eso para nosotros poder aprobar; no vamos a poner una cantidad y más adelante, otra cantidad; yo, nuevamente, reitero que se haga un informe más detallado para poder dar su aprobación.

(...)

• **REGIDORA OLGA ÁNGELA ORBEGOSO CAVERO:**

Señor alcalde, que esta aprobación se aplace para que nos puedan entregar un informe detallado, sobre qué van a ejecutar con los treinta mil soles y cómo van a empezar, eso es lo que yo solicito (...).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024/MDPN

Que, sometido el proyecto de ordenanza a votación, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el punto de agenda de la presente Sesión Ordinaria de Concejo, con la finalidad de que se cumpla con adjuntar los documentos que sustenten el gasto de los S/. 30,000.00 soles, asignados para el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**; y ser tratado, este punto de agenda en la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA el cumplimiento de lo acordado en la presente Sesión; asimismo al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
FULGENCIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE

PUNTA NEGRA